

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD "INDEPORTES BOYACÁ"	FORMATO	
		RESOLUCION	
PROCESO: APOYO JURIDICO	CÓDIGO: FR-APJ-14	VERSIÓN: 4	
	FECHA: 08-04-2016	Página 1 de 2	

RESOLUCION No. **297**

**23-09-2016**

Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios y se autoriza el reconocimiento y pago de viáticos y gastos de transporte

**INDEPORTES BOYACÁ**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ordenanza 016 de 2001 y el Decreto 1682 de 2001

**I. CONSIDERACIONES**

1. Que **INDEPORTES BOYACÁ** como ente Departamental del Deporte tiene la misión de fomentar, coordinar, promocionar y apoyar la práctica del deporte, la educación física, la recreación, y el aprovechamiento del tiempo libre; a partir de la adopción de políticas, programas y proyectos establecidos por el gobierno Nacional y Departamental.
2. Que el Director de Fomento y Desarrollo Deportivo con fecha 19 de Septiembre de 2016, solicita conferir comisión de servicios y reconocimiento del apoyo para el desplazamiento al (a) funcionario (a) **CARLOS EFRAIN CHALAPUD NARVAEZ**, Profesional Universitario Código 219 Grado 14, para asistir a acompañamiento, seguimiento y control de la selección Boyacá de canotaje en el campeonato nacional mayores a desarrollarse en la ciudad de Barrancabermeja, del 23 al 25 de Septiembre 2016.
3. Que de conformidad con el Decreto 217 de 2012, Emanado de la Gobernación de la Boyacá y la Resolución No. 147 de 2012, proferida por el gerente General de INDEPORTES Boyacá, por medio de la cual se reglamenta el otorgamiento de las comisiones de servicios, reconocimiento y pago de viáticos y gastos de transporte de los servidores públicos de INDEPORTES Boyacá, determina la escala de viáticos a reconocer para los funcionarios de INDEPORTES.
4. El rubro presupuestal al cual se afectara este pago es el de Viáticos y Gastos de Transporte código 2102020301 del presupuesto de la Vigencia Fiscal 2016.

Teniendo en cuenta lo anterior.

**II. RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Conferir La **COMISIÓN DE SERVICIOS SOLICITADA**, al (a) funcionario (a) **CARLOS EFRAIN CHALAPUD NARVAEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No 7179805, de Tunja Boyacá**, acorde a la parte motiva de la presente resolución a favor del mencionado (a) funcionario (a) teniendo en cuenta la siguiente liquidación:

DATOS	VALORES Y DESTINOS
Asignacion Mensual	\$ 2,647,000
Termino de la Comision	Del 23 al 25 de Septiembre de 2016
Dias Pernoctados	2
Dias sin pernoctar	1
Destino	Barrancabermeja
Valor Viatico Diario Pernoctado	\$ 150,000
Valor Viatico Diario sin pernoctar	\$ 75,000
valor total de viaticos	\$ 375,000
Valor de Transporte	\$ 200,000
Valor total a pagar	\$ 575,000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago del valor autorizado se hará con cargo al código 2102020301 del presupuesto de la Vigencia Fiscal 2016.

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera y Tesorería, para que se efectúen los pagos, una vez legalizada la comisión.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de Expedición.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Tunja, a los **23 - 09 - 2016**

**CELSO OMAR PARRA SIERRA**  
 Gerente General

Elaboró: Marivel Pimiento  
 Responsable del Proceso (Donde se  
 Origina la Necesidad)

Revisó: Juan Carlos Correa Gómez  
 Director del Área (Donde se Origina la  
 Necesidad)

Vo.Bo. Alexander Mendoza  
 Oficina Jurídica